



Resolución Directoral

Nº 057 -2013 DE/ENAMM

Callao, 01 MAR 2013

Visto el Memorandum Nº 054-2013/SP, de fecha 01 de marzo de 2013, cursado por la Jefe (e) de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 140º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

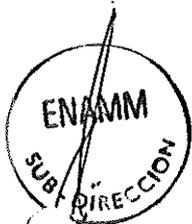
Que, los programas de bienestar social coadyuvan al desarrollo integral de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, su identificación con el servicio de la entidad, y modifican sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto de trabajo o el ambiente laboral;

Que, la conducta y rendimiento de los trabajadores influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que brinda la entidad, en virtud a lo cual es pertinente aprobar un programa de bienestar del trabajador para el presente año;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 9º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Bienestar del Trabajador de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2013, el mismo que en un (01) folio y cuatro (04) anexos de un (01) folio cada uno forma parte integrante de la presente Resolución.

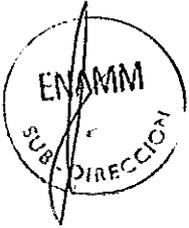


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal, en coordinación con la Oficina de Administración, el seguimiento y acciones necesarias para el cumplimiento del programa aprobado mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Sección de Personal informe periódicamente si la aplicación del programa refleja mejoras en el desempeño de los trabajadores, como resultado de la evaluación respectiva, debiendo considerar dicha situación para proponer su modificación, de ser pertinente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES E INFORMACION PRESUPUESTAL

AÑO 2013

Las jornadas de integración podrán comprender: Desarrollo de actividades programadas para realizarlas en los paseos a realizar por la Institución a cargo de los mismos trabajadores y por tanto Sin irrogar gasto alguno a la entidad.

Las jornadas deportivas comprenderán diversas disciplinas (Fulbito, Aeróbicos, Vóley, ajedrez, natación, etc.). Se desarrollaran preferentemente martes y jueves deportivos. Tienen como finalidad promover la integración del grupo humano y mejora del clima laboral de la organización, importantes para un mejor desempeño del trabajador en sus labores.

Las visitas serán realizadas a museos y/o lugares históricos con la finalidad de fomentar la conciencia marítima nacional del personal y familiares.

Las jornadas de salud deberán comprender la promoción y prevención de la salud a través de campañas (Vacunación. Despistajes, colesterol, triglicéridos, diabetes, toma de presión arterial, peso), prevención oftalmológica y charlas o talleres (Gimnasia laboral-Espalda y Columna, etc.) Se efectuarán con profesionales de la salud y no irrogarán gasto alguno a la entidad.

La atención psicológica se brindará con la finalidad de favorecer el manejo de la tensión laboral (Control del riesgo psico-social) y mejora del ambiente laboral, importantes para lograr un mejor desempeño del trabajador en sus labores.

Las Becas de estudio de Pre-grado están dirigidas a los trabajadores y/o hijos, se otorgarán según lo previsto en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas, aprobado con la Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre de 2008.

Respecto de las actividades comprendidas dentro del presente Plan, excepto las correspondientes al rubro "Formación y Educación", los trabajadores serán considerados en comisión de servicios para cumplirlas. Si las actividades del rubro "Formación y Educación" se realizaran en horas laborables, serán compensadas.



Anexo a la R/D N° 051 DE/ENAMM de fecha 01.03.2013

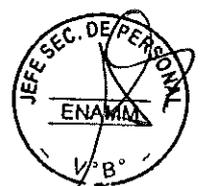
PROGRAMA DE BIENESTAR DEL TRABAJADOR AÑO 2013

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	COSTO ESTIMADO
RECREATIVAS		
JORNADAS DE INTEGRACION	SEMESTRAL	S/. 0.00
PASEOS	30 ABRIL (DIA DEL TRABAJADOR) RESTAURANTE CAMPESTRE MESA DE PIEDRA-CIENEGUILLA	S/. 6,000.00
	27 DICIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA ENAMM) RESTAURANTE CAMPESTRE MESA DE PIEDRA-CIENEGUILLA	S/. 6,000.00
SALUDOS POR CUMPLEAÑOS	MENSUALMENTE EN EL CASINO DE CADETES.	S/. 150.00
SALUDO POR EL DIA DE LA SECRETARIA	26 DE ABRIL BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/ 150.00
SALUDO POR EL DIA DEL TRABAJADOR	01 DE MAYO BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/. 150.00
SALUDO POR EL DIA DE LA MADRE	10 MAYO BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/.150.00
SALUDOS POR EL DIA DEL PADRE	14 JUNIO BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/.150.00



ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	COSTO ESTIMADO
CULTURALES		
VISITAS A MUSEOS	SEMESTRALMENTE JUNIO-OCTUBRE	S/. 200.00
SALUD OCUPACIONAL		
JORNADAS DE SALUD INTEGRAL (Campañas de Salud)	SEMESTRAL (ABRIL-NOVIEMBRE)	GRATUITA
ATENCION PSICOLOGICA	SEMESTRAL	GRATUITA
ATENCION ODONTOLOGICA	TRIMESTRAL	GRATUITA
FORMACION Y EDUCACION		
CURSOS QUE IMPARTE LA DIRECCION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	MENSUAL	MENSUAL-SEGÚN APERTURAS DE CURSOS Y DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS DE PRE GRADO PROGRAMA ACADEMICO DE MARINA MERCANTE Y PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA (MAESTRIA)	SEMESTRALES	BECAS OTORGADAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y CONVENIOS.



ANEXO N°002

Anexo a la R/D N° 057 DE/ENAMM de fecha 01.03.2013

RUBRO PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD	COSTO ANUAL
ACTIVIDADES RECREATIVAS (02 PASEOS) ABRIL DICIEMBRE	S/. 12,000.00
ACTIVIDADES DE INTEGRACION (SALUDOS POR CUMPLEAÑOS DE TRABAJADORES MENSUALMENTE) ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES	S/. 1,500.00
ACTIVIDADES RECREATIVAS (SALUDOS VARIOS) POR CONMEMORARSE	S/. 1,050.00
VISITAS (COSTO DE MOVILIDAD) JUNIO	S/. 200.00
VISITAS (COSTO DE MOVILIDAD) OCTUBRE	S/. 200.00
TOTAL :	S/. 14,950.00



BECAS SOLICITADAS PARA EL PROGRAMA ACADEMICO DE MARINA MERCANTE

N°	TRABAJADOR	HIJO (A)	PROGRAMA	BECA
01	MANYARI MONTEZA VICTOR ELIAS	MANYARI TORRES VICTOR DAVID	MARINA MERCANTE	100%
02	QUEVEDO FIGUEROA IVAN CARLOS	QUEVEDO CARRANZA CARLOS JESUS	MARINA MERCANTE	100%

BECAS SOLICITADAS PARA EL PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACION

MARITIMA Y PORTUARIA

N°	TRABAJADOR	HIJO (A)	PROGRAMA	BECA
01	RAMIREZ VILLAVICENCIO JORGE ANDRES	RAMIREZ RAMOS MAYRA MILAGROS	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
		RAMIREZ RAMOS BRIGITTE ALEJANDRA	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	50%
02	FALCON CARBAJAL EDGAR	FALCON CUSINGA JULIO DAVID	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
03	HERNANDEZ SUAREZ EDWIN LEONARDO	HERNANDEZ HUAMAN YANINA ISABEL	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
04	HERRERA LETURIA CESAR AUGUSTO	HERRERA BARRANTES KIARA AKEMY SOPHIA	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
05	PASAPERA DE LA CRUZ JHONNY	PASAPERA BENITES ANTHUANET NICOLSS	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
06	BRINGAS CORNEJO RICARDO SHAIT	TRABAJADOR CAS	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
07	MORA FELIX JULIO CESAR	MORA POMA JULIO CESAR	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
08	VIVAS MATIAS DANIEL	VIVAS TUESTA MARCO ANTONIO	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
09	CERVANTES CHAUPIS FREDY EVER	TRABAJADOR CAS	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%



ANEXO N°004

Anexo a la R/D N° 057 DE/ENAMM de fecha 01.03.2013

BECAS SOLICITADAS PARA LLEVAR CURSOS EN LA DIRECCION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

N°	N° DE BECADOS		CURSOS	BECA
01	08		SUFICIENCIA MANEJO EMBARCACION NO RAPIDOS Y FAMILIARIZACION CON BUQUES TANQUES	100%
02	10		FAMILIARIZACION CON BUQUES TANQUES	100%
03	10		FORMACION BASICA DE SEGURIDAD	100%
04	10		PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS-AVANZADOS.	100%
05	10		SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	100%
06	10		TECNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL	100%
07	10		TRIPULANTE MARINO MERCANTE	100%
08	08		MARINERO DE MAQUINAS CALIFICADO	100%
09	10		INSTRUCTOR OMI	100%

